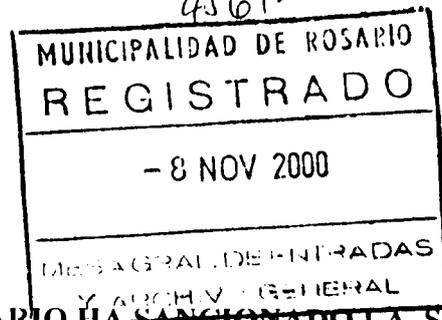




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(7.099)

Artículo 1º. – Dispónese la implementación, en todas las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros, de una forma de pago que permita a los usuarios ocasionales del sistema abonar el pasaje con cambio justo a través de un mecanismo que guarde el dinero en una caja de seguridad en forma automática, cuya incorporación en la unidad estará a cargo de los empresarios del Transporte Urbano de Pasajeros.

Art. 2º.- Establécese en Un (1) peso el valor del viaje del Transporte Urbano de Pasajeros para aquellos usuarios que opten por la modalidad establecida en el Artículo 1º. El Derecho de fiscalización en estos viajes se percibirá sobre el valor de la tarifa vigente para el sistema prepago.

Art. 3º. – Créase el Fondo Compensador del Sistema de Transporte, compuesto por el dinero generado por la diferencia entre la tarifa vigente y la tarifa dispuesta para el sistema de pago sobre la unidad, el que será distribuido entre las empresas en forma proporcional en función del siguiente indicador que se define para cada línea:

$$\text{Indicador de Productividad} = \frac{\text{Kilómetros recorridos}}{\text{Relación Pasajero-Kilómetro}}$$

Art. 4º. – Garantícese el 15% más como mínimo de cantidad de tarjetas y de puestos de venta de las mismas en el mismo momento de comenzar el nuevo sistema de pago.

Art. 5º. - Establézcase un sistema de contralor externo sobre la distribución de la Tarjeta Magnética, el funcionamiento de esta nueva modalidad de pago y el cumplimiento de la frecuencia y demás modalidades de prestación mediante Ordenanza especial a dictarse a ese efecto antes del comienzo del nuevo sistema de pago.

Art. 6º. – Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 02 de noviembre de 2000.-

HCM
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
Corró

[Signature]
Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



[Signature]
PABLO ANDRÉS CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

DIRECC
GENE
UNIDAD DE
GOBIER
ENTR
08 NOV
SALIC
INTERVI
<i>[Signature]</i>

//sario, 21 de noviembre de 2000.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

MC



C.F. JOAQUÍN F.A. BLANCO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



DR. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO



C.F.N. CARLOS FERNÁNDEZ
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Rosario